CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITELCA S A S
Nit: 800002942 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00288484
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1987
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 94 47 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@itelca.com.co
Teléfono comercial 1:	2194100
Teléfono comercial 2:	3207783733
Teléfono comercial 3:	2194100

Dirección para notificación judicial:	Cl 94 47 25
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	info@itelca.com.co
Teléfono para notificación 1:	2194100
Teléfono para notificación 2:	3207783733
Teléfono para notificación 3:	2194100

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.712, Notaría 32 de Bogotá del 24 de marzo de 1.987, inscrita el 31 de marzo de 1.987, bajo el No. 208.563 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: ITELCA LTDA.

Por Acta No. 102 de la Junta de Socios del 14 de mayo de 1997 inscrita el 11 de junio de 1997 bajo el No. 76.723 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de la Junta de Socios del 19 de agosto de 2009, inscrita el 31 de agosto de 2009 bajo el número 01323126 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de ITELCA LTDA., por el de: ITELCA S A S.

Por Acta de la Junta de Socios del 19 de agosto de 2009, inscrita el 31 de agosto de 2009 bajo el número 01323126 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: ITELCA S A S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de cualquier actividad comercial, civil lícita, y especialmente podrá entre otras efectuar las siguientes actividades industriales y/o comerciales relacionadas con la electrónica, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, electricidad, transmisión de datos, sistematización, ingeniería de protección eléctrica, para lo cual ejecutará entre otras el diseño, producción, compra, venta, permuta, consultorías, asesoría, ingeniería, instalación, reparación, servicio, importación, exportación, representación de compañías nacionales o extranjeras, ensamble, administración, suministro de repuestos, accesorios, toda clase de bienes muebles, etc., de materiales, equipos, sistemas, servicios, métodos, conocimientos, etc., además de soluciones de integración para sistemas de megafonía y audio evacuación. Así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, servicio postventa incluido el mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas de integración y automatización en seguridad y los subsistemas asociados especialmente en electrónica, para lo cual podrá entre otras: importar, comercializar, instalar, proporcionar soporte, arrendar, entregar en préstamo de uso a título gratuito u oneroso equipos y sistemas para seguridad y vigilancia como control de acceso, comando y control, circuito cerrado de televisión, así como realizar el mantenimiento, suministro, reparación, soportes de sistemas integrados de emergencias y seguridad SIES y Número Único de Sistemas de Emergencias, y demás tecnologías asociadas. En cumplimiento del objeto social, puede celebrar toda clase de contrato, actividad propia de los negocios lícitos y particularmente los relacionados en este objeto, y ejecutar todos los actos necesarios y requeridos para el desarrollo de su objeto social, y conforme a la ley y las buenas costumbres.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con dos suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente Principal, como sus suplentes, serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que la junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. Pueden designarse más Gerentes Suplentes, si así lo estima conveniente la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, o quien haga sus veces es el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y limitándose su capacidad a dos mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (2.000), sin autorización para con la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas, en su defecto. Para el caso del Gerente Suplente, sea primero o segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tendrán autorización para firmar y contraer obligaciones hasta mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1.000). Las atribuciones del principal y sus suplentes en cuanto a firmas serán acumulables, incrementando la capacidad de contratación. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Parágrafo primero. Está prohibido al Gerente ejecutar alguna de estas actividades: (I) Delegar totalmente sus funciones sin autorización previa de la Junta Directiva; (II) Obligar a la sociedad como fiadora, avalista, codeudora o gravar bienes muebles o inmuebles a favor de terceros; (III) Efectuar actos cuya cuantía exceda la autorizada en estos estatutos; (IV) Obtener préstamos por montos superiores a dos mil (2.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Si el crédito sobrepasa este monto será necesario aprobación de la Junta Directiva. Parágrafo segundo. El Representante Legal Suplente, primero o segundo, tendrá las mismas facultades del principal, con las limitaciones aquí señaladas en cuanto a la cuantía para celebrar contratos y en cuanto a préstamos se refiere sólo tendrá facultad hasta de mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1.000), acumulables entre los dos suplentes. El tercer suplente tendrá as

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mismas calidades y facultades previstas en los estatutos para los dos primeros suplentes. También se autoriza por unanimidad que en el período comprendido entre el 23 de mayo de 2013 al 6 de junio de 2013 no tenga restricción alguna para contratar, independientemente de la cuantía, en los términos del Artículo 56 de los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 19 de agosto de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2009 con el No. 01323131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nohora Ines Albornoz Bello	C.C. No. 41785094

Por Acta No. 830 del 29 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2024 con el No. 03075765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Victoria Eugenia Cuervo Bernal	C.C. No. 51627182

Por Acta del 19 de agosto de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2009 con el No. 01323131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Daniel Felipe Cuervo Albornoz	C.C. No. 80843550

Por Acta No. 581 del 15 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2013 con el No. 01735071

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente.	Andres Camilo Cuervo Albornoz	C.C. No. 1020732550

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 19 de agosto de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2009 con el No. 01323133 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nohora Ines Albornoz Bello	C.C. No. 41785094
Segundo Renglon	Andres Camilo Cuervo Albornoz	C.C. No. 1020732550
Tercer Renglon	Daniel Felipe Cuervo Albornoz	C.C. No. 80843550

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cuervo Bernal Lucy Amparo	C.C. No. 51640649

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 27 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02621651 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DN INTERNATIONAL AUDITORES Y CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900769634 5

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 02880586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nestor Andres Rincon Castillo	C.C. No. 80725257 T.P. No. 162487-T
Revisor Fiscal Suplente	Damiano Gaetano Vittorio Nocera Barbato	C.C. No. 12966553 T.P. No. 8178-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00017	5----I-1.989	32 BOGOTA	12----I-1.989 NO.254.686
1.991	12---VI-1.990	32 BOGOTA	21---VI-1.990 NO.297.568
00683	9--III-1.992	32 BOGOTA	30--III-1.992 NO.360.837
4.731	26--XII-1.994	32 STAFE. BTA.	29--XII-1.994 NO.475.789

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001577 del 7 de julio de 1999 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00688265 del 15 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000957 del 29 de abril de 2002 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00825347 del 3 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001498 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00829390 del 30 de mayo de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000252 del 7 de febrero de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00870130 del 11 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000044 del 13 de enero de 2005 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00973328 del 21 de enero de 2005 del Libro IX
Acta del 19 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01323126 del 31 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta del 12 de octubre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01422421 del 19 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 557 del 10 de mayo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01479126 del 16 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 010 del 13 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01706454 del 15 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 581 del 15 de mayo de 2013 de la Junta Directiva	01735067 del 29 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 42 del 7 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02259302 del 14 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 43 del 21 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02261638 del 22 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 69 del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03181419 del 26 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4651, 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 56.259.321.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 10:34:33
Recibo No. AB26476544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647654466EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

